

Anexo I

Pautas para la obtención del “Sello Empresa Mujer”

1.- Introducción

El Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntaria de proveedores mujeres inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado con el objeto de conocer y promover la participación real de mujeres en el mercado público.

2.- Definición

A los fines de la implementación de este Sello, con el objetivo de reconocer la participación económica de las mujeres en la empresa y que efectivamente sean ellas las que ostenten un rol sustancial en la administración y dirección de la misma, se considera **Empresa Mujer** a aquellos proveedores inscriptos en el RIUPP que cuenten con su información actualizada y que cumplan y acrediten los siguientes requisitos:

- **Personas humanas** mujeres, cuya administradora legitimada sea mujer.
- **Personas jurídicas** en caso que:
 - el 50% o más del capital le corresponda a una o más mujeres,
 - y
 - el 50% o más del control y la administración del negocio este a cargo de mujeres.

3.- Alcance

El sello será de carácter voluntario para los proveedores que se encuentren inscriptos en el señalado registro.

Quedan excluidas las personas jurídicas que dependan o sean controladas por otra/s empresa/s en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, con excepción de aquellos casos en los que la empresa controlante también hubiera obtenido el **Sello Empresa Mujer**, cumpliendo los requisitos antes establecidos.

4.- Procedimiento para la solicitud del Sello

A) Solicitud del Sello

El inicio del trámite para la solicitud del Sello Empresa Mujer, estará disponible para el usuario administrador legitimado de los proveedores en la plataforma Buenos Aires Compras (BAC), accediendo a la opción “**Administrar**”, submenú “**Sello empresa Mujer**”. Una vez confirmada la solicitud, la misma se evaluará junto con la documentación que se encuentra en el RIUPP de cada proveedor.

B) Requisitos

Para obtener el “Sello Empresa Mujer” es necesario:

- a.- Estar inscripta como proveedora en el RIUPP.
- b.- Cumplir con los requisitos establecidos en el punto 2.
- c.- Completar la información requerida en la solicitud obrante en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC).

- d.- Detallar la totalidad de miembros/responsables/socios de acuerdo a cada figura.
- e.- Indicar, en caso de corresponder y según la figura, el porcentaje de acciones/cuota social de cada Miembro/Socio.

C) Documentación

Para el análisis de la solicitud se tendrá en consideración la documentación ya obrante en el RIUPP relativa al tipo de organización, composición del capital, forma de administración y representación legal, a fin de identificar el género de las personas humanas, de sus administradores legitimados y de los tipos societarios registrados.

En los casos que a continuación se detallan, será necesario además presentar documentación complementaria, la cual se deberá adjuntar a su solicitud, de manera electrónica.

Sociedades Anónimas:

- Registro de acciones.
- Último Directorio inscripto.

Sociedades en Comandita por Acciones:

- Registro de acciones.

Cooperativas:

- Última designación del Consejo.

Sociedades por Acciones Simplificada:

- Registro de acciones.

Tanto la información como la documentación complementaria que eventualmente fuera suministrada por la requirente, deberán coincidir y no contradecir la información obrante en el RIUPP. La requirente estará obligada a informar cualquier variación, de manera inmediata, en relación a la información y/o documentación presentada.

D) Otorgamiento o rechazo del Sello

El trámite finaliza con el otorgamiento o rechazo del “Sello Empresa Mujer”.

En caso de que el rechazo implique una corrección u omisión de información, se podrá volver a solicitar el sello una vez subsanada la misma, conforme a los comentarios efectuados en su evaluación.

5.- Facultad del Órgano Rector

La Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la documentación complementaria que pudiera resultar necesaria a fin de constatar o confirmar los requisitos exigidos para obtener el “Sello Empresa Mujer”, como así también podrá dejar sin efecto el mismo.

El requirente será responsable por la veracidad de la documentación presentada para la obtención del “Sello Empresa Mujer” y tendrá la obligación de informar de forma inmediata cualquier modificación de la misma.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.